

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 798
Proceso: Declarativa de pertenencia
Demandante: María Mercedes Raffo Palau (Q.E.P.D.) Sucesor Procesal Andrés Caicedo Raffo
Demandado: Giovanni Storino Palacio, Personas Indeterminadas
Radicación: 765204003005-2019-00072-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que, dentro de las presentes diligencias se encuentra surtido todo el trámite establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 122 *ibidem*.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ARCHIVAR el presente proceso de **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA** incoado por **MARÍA MERCEDES RAFFO PALAU (Q.E.P.D.)** cuyo sucesor procesal es el señor **ANDRÉS CAICEDO RAFFO**, contra **GIOVANNY STORINO PALACIO** y **PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, por haberse concluido el trámite de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5b4cc8804cd12e15c1c3df3b91e155f951619ab24c356c6331b347dd900bd1**

Documento generado en 08/04/2022 04:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>